

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023

MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	5
4. NIVEL DE SEGURIDAD	5
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	6
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	7
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	8
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	15
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	16
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	58
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	59



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;



- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Somos una Institución Municipal responsable que promueve el Desarrollo Integral del Municipio; con el fin primordial de brindar servicios públicos con Calidad y Eficiencia.

Visión

Ser un municipio con mejor calidad de Vida Transparente, en un ambiente de Igualdad, Solidaridad y Paz; que ofrezca Servicios Innovadores con Calidad.

Información Financiera

La información respecto a los Estados Financieros es la siguiente:

Balance General

CUENTA	DESCRIPCION	Saldos al 31 de diciembre de 2022 en Q	% Que representa en relación al total
1000	ACTIVO		
1112	Bancos	2,290,162.91	1.38%
1133	Anticipos	1,898,534.79	1.14%
1231	Propiedad y Planta en Operación	48,337,564.59	29.08%
1232	Maquinaria y Equipo	2,650,130.88	1.59%
1233	Tierras y Terrenos	7,170,587.51	4.31%
1234	Construcciones en Proceso	7,912,340.93	4.76%
1237	Otros Activos Fijos	227,000.00	0.14%
1238	Bienes de Uso Común	79,221,975.05	47.66%
1241	Activo Intangible Bruto	16,511,622.19	9.93%
	TOTAL DEL ACTIVO	166,219,918.85	100.00%
2000	PASIVO		
2113	Gastos del Personal a Pagar	148,463.09	0.09%
3000	PATRIMONIO MUNICIPAL		
3112	Resultado del Ejercicio	-14,766,740.86	-8.88%
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-113,703,590.29	-68.41%
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	294,541,786.91	177.20%
	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	166,219,918.85	100.00%



De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	Período del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2022	% Que representa en relación al total
5000	INGRESOS	7,443,075.14	100.00%
5111	Impuestos Directos	256,323.50	3.44%
5112	Impuestos Indirectos	82,288.00	1.11%
5122	Tasas	1,713,264.69	23.02%
5123	Contribuciones por mejoras	13,200.00	0.18%
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,500.00	0.02%
5126	Multas	25,747.98	0.35%
5129	Otros Ingresos no Tributarios	73,824.50	0.99%
5142	Venta de Servicios	1,134,247.97	15.24%
5161	Intereses	116,648.42	1.57%
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,026,030.08	54.09%
6000	GASTOS	22,209,816.00	100.00%
6111	Remuneraciones	4,476,554.16	20.16%
6112	Bienes y Servicios	2,215,705.94	9.98%
6113	Depreciación y Amortización	15,244,004.86	68.64%
6142	Otras Pérdidas	91,401.04	0.41%
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	81,000.00	0.36%
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00	0.16%
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	65,150.00	0.29%
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-14,766,740.86	100%

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicio y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6113 Depreciación y Amortización.

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la



Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 09/12/2021, según Acta No. 51-2021, Punto Octavo.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q24,801,238.00, el cual tuvo una ampliación de Q32,321,138.61, para un presupuesto vigente de Q57,122,376.61, percibiéndose la cantidad de Q39,751,646.78 (69.59% en relación al presupuesto vigente).

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q24,801,238.00, el cual tuvo una ampliación de Q32,321,138.61, para un presupuesto vigente de Q57,122,376.61, ejecutándose la cantidad de Q39,896,469.44, (69.84% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio 2022, fue aprobada mediante Acuerdo Municipal, según Acta No. 01-2023, de fecha cinco de enero de 2023.

Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q32,321,138.61 y transferencias por valor de Q16,191,502.72; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas



Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0240-2022 de fecha 01 de agosto de 2022 y DAS-08-0402-2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, emitidos por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través de él dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, observando para el efecto, como mínimo las siguientes normas:

NÚMERO ISSAI.GT	DESCRIPCIÓN
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo este adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.



5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. Al proceder a nuestra evaluación de riesgos, tendremos en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y hayamos podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que podrían realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brindará un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y los encargados de la



misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

1. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
2. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
3. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas, así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.



- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo las cuentas contables: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio Municipal: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.



Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicio y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6113 Depreciación y Amortización. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Verificación del control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Verificar si el Plan Operativo Anual, fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Verificar si el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Verificar si el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

Evaluación de los convenios vigentes, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Quetzales
1. Acuerdo de Cooperación entre Dirección de Área de Salud de Jalapa y la	6/01/2022 Del 01/01/2022 al 31/12/2022	Dirección de Área de Salud de Jalapa y la Municipalidad del Municipio de	Proporcionar al personal de Vectores una casa de habitación para	Asumiendo la Municipalidad las responsabilidades de los pagos respectivos, la



<p>Municipalidad del Municipio de Mataquescuintla, Jalapa.</p> <p>N o . CM:CCT.MUN-20-2022</p>	<p>06/01/2022</p>	<p>Mataquescuintla, Jalapa y Municipalidad de Mataquescuintla.</p> <p>Instituto Nacional de Bosques –INAB-</p>	<p>albergue de la brigada y en calidad de préstamo, que incluye servicios básicos de agua y energía eléctrica, proporcionar combustible que necesitan para su funcionamiento las Bombas que se utilizan para fumigar las casas del casco urbano y del área rural, que se tiene identificadas por el personal de Vectores, como endémicas de dicho vector, y trifoliars, unidad de perifoneo, para la prevención de las enfermedades transmitidas por vectores y sonido para charlas informativas dirigidas a centro educativos, iglesias Evangélicas y Católicas.</p> <p>Promover las actividades que garanticen el manejo sostenible de los Recursos Forestales del municipio, a través de la Cooperación y Coordinación técnica entre las entidades suscriptoras</p>	<p>Renta de la casa y de los pagos de los servicios básicos relacionados, eximiendo a la Dirección del Área de Salud de Jalapa, de cualquier pago.</p> <p>El Convenio como tal no tiene un valor específico.</p>
--	-------------------	--	--	--

Donaciones

Se verifican las donaciones recibidas por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2022, estén adecuadamente registradas.

Préstamos

Evaluación de los préstamos recibidos por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2022.

Transferencias

Se verifican las transferencias o traslados de fondos que realiza la Municipalidad a



diversas entidades u organismos, durante el período 2022, por valor de Q182,150.00.

6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	81,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	65,150.00
	TOTAL	182,150.00

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN GL-.

Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 31 concursos, finalizados anulados 2 y finalizados desiertos 0 y se publicaron 1,564 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2022.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	No. DE CONTRATO	FECHA	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.	MODALIDAD	ESTATUS
1	15-2022	17/08/2022	17662583	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR, ALDEA SAN JOSE LA SIERRA MATQUESCUINTLA, JALAPA.	826,283.92	Cotización (Art. 38 LCE))	TERMINADO ADJUDICADO
2	20-2022	19/09/2022	17882850	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DE SALUD, ALDEA EL TERRERO, MATAQUESCUINTLA, JALAPA	556,998.78	Cotización (Art. 38 LCE))	TERMINADO ADJUDICADO
3	27-2022	10/11/2022	18043135	MEJORAMIENTO CENTRO DE ATENCION PERMANENTE CAP, CANTON CALVARIO, MATAQUESCUINTLA, JALAPA	3,380,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO
			18688365	MEJORAMIENTO		Cotización	TERMINADO



4	31-2022	29/12/2022		CAMINO RURAL HACIA EL CEMENTERIO ALDEA SAN JOSE LA SIERRA MATAQUESCUINTLA, JALAPA	576163.6	(Art. 38 LCE))	ADJUDICADO
5	30-2022	27/12/2022	18688047	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR IGLESIA ALDEA SAN JOSE LA SIERRA MATAQUESCUINTLA, JALAPA	821,547.00	Cotización (Art. 38 LCE))	TERMINADO ADJUDICADO
6	32-2022	30/12/2022	18665152	CONSERVACION CALLE Y AVENIDA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO MATAQUESCUINTLA, JALAPA	349,499.50	Cotización (Art. 38 LCE))	TERMINADO ADJUDICADO
7	28-2022	23/11/2022	18428045	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SAN ANTONIO SAMORORO MATAQUESCUINTLA, JALAPA	632,986.50	Cotización (Art. 38 LCE))	TERMINADO ADJUDICADO
8	26-2022	2/11/2022	18256341	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL MESON CASERIO EL MORRITO ALDEA SAMPAQUISOY MATAQUESCUINTLA, JALAPA	498,800.00	Cotización (Art. 38 LCE))	TERMINADO ADJUDICADO
9	25-2022	2/11/2022	18254985	MEJORAMIENTO CALLE 3RA AVENIDA A ENTRE 4TA Y 3RA CALLE ZONA 3 CANTÓN CALVARIO MATAQUESCUINTLA, JALAPA	698,118.00	Cotización (Art. 38 LCE))	TERMINADO ADJUDICADO
10	29-2022	5/12/2022	18253911	MEJORAMIENTO CALLE 3RA AVENIDA ENTRE 3RA CALLE Y 7A CALLE ZONA 2 CANTÓN CALVARIO MATAQUESCUINTLA, JALAPA	1,108,800.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO
11	22-2022	20/09/2022	17905648	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DE SALUD ALDEA SOLEDAD EL COLORADO MATAQUESCUINTLA, JALAPA	606,060.00	Cotización (Art. 38 LCE))	TERMINADO ADJUDICADO
12	24-2022	10/10/2022	17906164	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO LA BREA ALDEA SAN ANTONIO LAS FLORES MATAQUESCUNTLA, JALAPA	756,999.84	Cotización (Art. 38 LCE))	TERMINADO ADJUDICADO
13	21-2022	19/09/2022	17881056	AMPLIACION CENTRO COMUNITARIO DE SALUD ALDEA SAMPAQUISOY MATAQUESCUINTLA, JALAPA	756,999.63	Cotización (Art. 38 LCE))	TERMINADO ADJUDICADO
			17837758	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SALIDA A CASERIO JOYA DEL	317,053.00	Cotización (Art. 38 LCE))	TERMINADO ADJUDICADO



14	19-2022	13/09/2022		CEDRO ALDEA SAN JOSE LA SIERRA MATAQUESCUINTLA, JALAPA			
15	18-2022	9/09/2022	17811902	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DE SALUD CASERIO JOYA GALANA ALDEA LAS FLORES MATAQUESCUINTLA JALAPA	556,998.00	Cotización (Art. 38 LCE))	TERMINADO ADJUDICADO

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	DESCRIPCION	MODALIDAD	MONTO Q.	ESTATUS
1	E514327545	CAMIONADAS DE ARENA DE RIO y PIEDRIN PARA ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA.	Cotización (Art. 38 LCE))	24,570.00	PUBLICADO
2	E514328649	CAMIONADAS DE BALASTRO PARA ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MATAQUESCUINTLA HACIA SAMORORO DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA	Cotización (Art. 38 LCE))	23,400.00	PUBLICADO
3	E514329068	CAMIONADAS DE BALASTRO PARA ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES ALDEA SANSUPO, DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA.	Cotización (Art. 38 LCE))	24,700.00	PUBLICADO
4	E510047394	COMPRA DE ARENA Y PIEDRIN PARA ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CANTONES Y CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA.	Cotización (Art. 38 LCE))	24,570.00	PUBLICADO
5	E509969550	FACTURA 16254639799 DE RENE ALFREDO VASQUEZHUERTAS ,POR7 CAMIONADAS ARENA DE RIO PARA ARREGLOS Y MANTENIMIENTO CALLES POR LLUVIAS CONSTANTES DE CASERIO LOS RODRIGUEZ ALDEA SOLEDAD GRANDE, Y SEIS CAMIOLNADAS DE PIEDRIN POR UN MONTO TOTAL DE 24050.00	Cotización (Art. 38 LCE))	24,050.00	PUBLICADO
6	E509930409	COMPRA CAMIONADAS DE BALASTRO PARA ARREGLO Y MANTENIMIENTO CALLES POR LAS CONSTANTES LLUVIAS DE ALDEA EL CARRIZAL DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA	Cotización (Art. 38 LCE))	24,300.00	PUBLICADO
7	E509899986	FACTURA 3805040521 DE RENÉ ALFREDO VÁSQUEZ HUERTAS, POR 16 SERVICIOS DE RETROEXCAVADORA CARGADORA A 375, 5 HORAS MOTONIVELADORA A 550C/U, 130 MTROS BALASTRO DE A 65.00C/U, 13 VIAJES DE CAMION DE VOLTEO A 600.00	Cotización (Art. 38 LCE))	25,000.00	PUBLICADO
	E510419569	FACTURA 1830374356 DE RENE ALFREDO VASQUEZ HUERTAS POR 30 VIAJES DE BALASTRO CON CAMION DE VOLTEO PARA HABILITACION Y MEJORAMIENTO POR LLUVIA	Cotización		



8		DE CAMINOS RURALES DE ALDE AOSLEDAD SOLEDAD GRANDE DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA A UN COSTO DE 800 C/U,	(Art. 38 LCE))	24,000.00	PUBLICADO
9	E510420044	FACTURA 1315195384 RENE ALFREDO VASQUEZX HERTAS POR 55 HORAS DE RETROESCAVADORA PARA HABILITACION Y MEJORAMIENTO CAMINOS RURALES POR LLUVIA EN ALDEA SOLEDAD GRANDE DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTA A UN COSTO DE 400C/U	Cotización (Art. 38 LCE))	22,000.00	PUBLICADO
10	E510339360	CAMIONADAS ARENA DE RÍO Y PIEDRIN PARA ARREGLO Y MANTENIMIENTO CALLES DE LAS DIFERENTES CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA	Cotización (Art. 38 LCE))	24,960.00	PUBLICADO
11	E510339433	CAMIONADAS BALASTRO PARA ARREGLO Y MANTENIMIENTO CALLES POR LAS CONSTANTES LLUVIAS DE ALDEA LA SIERRA DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA	Cotización (Art. 38 LCE))	24,300.00	PUBLICADO
12	E510339646	CAMIONADAS ARENA DE RÍO Y PIEDRIN PARA ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CANTON BARRIOS Y CANTON ELENA POR LAS CONSTANTES LLUVIAS DE DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA	Cotización (Art. 38 LCE))	24,180.00	PUBLICADO
13	E510421148	FACTURA 1540836598 DE MASTER CONTROL POR 50 MILLAR DE RECIBOS FORMA 7-B IM,PRESOS CON TINTA COLOR NEGRA SOBRE PAPEL SENSIBILIZADO EN TRIPLICADO SERIE A DEL 385 001 AL 435000 TALONARIOS PEGADOS DE 50 JUEGOS C/U, A UN COSTO INDIVIDUAL DE 500C/U.	Cotización (Art. 38 LCE))	25,000.00	PUBLICADO
14	E511237383	COMPRA DE 19 CAMIONADA DE BALASTRO PARA MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE CALLES POR CONSTANTANES LLUVIAS DE ALDEA LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA	Cotización (Art. 38 LCE))	24,700.00	PUBLICADO
15	E511252919	COMPRA DE BALASTRO PARA MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE CALLES DE TERRACERIA POR CONSTANTES LLUVIAS DE LA ALDEA A SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA.	Cotización (Art. 38 LCE))	24,700.00	PUBLICADO

Sistema Nacional de Inversión Pública

Verificar si la Municipalidad cumplió con ingresar el avance físico y financiero de los proyectos que se evaluó como parte de su muestra.

Área del especialista

Se solicitó por medio del Oficio 01-DAS-08-0402-ESP a la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo, la necesidad de un Ingeniero Auditor, para evaluación de la obra física de proyectos siguientes:

No.	No. DE	FECHA	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR	MODALIDAD	ESTATUS
-----	--------	-------	-----	-------------	-------	-----------	---------



	CONTRATO						
1	15-2022	17/08/2022	17662583	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR, ALDEA SAN JOSE LA SIERRA MATQUESCUINTLA, JALAPA.	826,283.92	Cotización (Art. 38 LCE)	EN PROCESO
2	20-2022	19/09/2022	17882850	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DE SALUD, ALDEA EL TERRERO, MATAQUESCUINTLA, JALAPA	556,998.78	Cotización (Art. 38 LCE)	EN PROCESO
3	27-2022	10/11/2022	18043135	MEJORAMIENTO CENTRO DE ATENCION PERMANENTE CAP, CANTON CALVARIO, MATAQUESCUINTLA, JALAPA	3,380,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	EN PROCESO

Limitaciones al alcance

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 Gastos de Inversión Social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 Proyectos de Inversión Social.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

Para evaluar los aspectos de cumplimiento de la materia controlada, se consideraron los siguientes criterios:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, y sus reformas.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.



- Decreto 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Vigente hasta el 31 de marzo de 2022.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición. Vigente a partir del 01 de Abril de 2022.
- Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





DICTAMEN

Señor
Hector Felipe Guevara Pineda
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Limitaciones

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 Gastos de Inversión Social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 Proyectos de Inversión Social.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCINTLA al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. FEDERICO MENDEZ PALOMAR
Coordinador Gubernamental




Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental





ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.4, Disponibilidades financieras no reintegradas al Fondo Común.



Estados financieros

Municipalidad de Mataquescuintla
 Jalapa, Guatemala
 2a. Avenida "A" 1-23 Zona 1 • PBX.: 7961-1212

www.munimataquescuintla.gob.gt • mataquescuintlamunicipalidad@gmail.com

Balance General
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2022

ACTIVO	PASIVO
1000 ACTIVO 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) 1110 ACTIVO DISPONIBLE 1112 Bancos 2,290,162.91 Total de ACTIVO DISPONIBLE 2,290,162.91 1130 ACTIVO EXIGIBLE 1133 Anticipos 1,898,534.79 Total de ACTIVO EXIGIBLE 1,898,534.79 Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) 4,188,697.70 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) 1231 Propiedad y Planta en Operación 48,337,564.59 1232 Maquinaria y Equipo 2,650,130.88 1233 Tierras y Terrazas 7,170,587.51 1234 Construcciones en Progreso 7,912,340.93 1237 Otros Activos Fijos 227,000.00 1238 Bienes de Uso Común 79,221,975.05 Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) 165,519,598.96 1240 ACTIVO INTANGIBLE 1241 Activo Intangible Breve 16,511,622.19 Total de ACTIVO INTANGIBLE 16,511,622.19 Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) 182,031,221.15 Total de ACTIVO 166,219,918.85	2000 PASIVO 2100 PASIVO CORRIENTE 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO 2113 Gastos del Personal a Pagar 148,463.09 Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO 148,463.09 Total de PASIVO 148,463.09 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL 3100 PATRIMONIO NETO 3110 Patrimonio Municipal -14,766,740.86 3112 Resultados del Ejercicio -113,703,590.29 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas 294,541,786.91 Total de Patrimonio Municipal 166,071,455.76 Total de PATRIMONIO NETO 166,071,455.76 Total de PATRIMONIO MUNICIPAL 166,219,918.85 Total Pasivo + Patrimonio 166,219,918.85

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 04/01/2023
 Hora: 14:59:18
 Usuario: VOLIVA

MBA, Erik Froilán Ovalle Rodríguez
 Director DAFIM

P.C. Virginia González Guillot
 Encargada de Contabilidad





Municipalidad de Mataquescuintla
Jalapa, Guatemala
 SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA
 DEPARTAMENTO DE JALAPA
 Clasificación Institucional: 120220
 2a. Avenida "A" 1-23 Zona 1 • PBX.: 7961-1212
 Página: Página 1 de 1
 Fecha: 04/01/2023
 Hora: 14:43:44
 Usuario: VOLIVA

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	7,443,075.14
5100	INGRESOS CORRIENTES	7,443,075.14
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	338,611.50
5111	Impuestos Directos	256,323.50
5112	Impuestos Indirectos	82,288.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,827,537.17
5122	Tasas	1,713,264.69
5123	Contribuciones por mejoras	13,200.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,500.00
5126	Multas	25,747.98
5129	Otros Ingresos no Tributarios	73,824.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,134,247.97
5142	Venta de Servicios	1,134,247.97
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	116,648.42
5161	Intereses	116,648.42
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,026,030.08
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	4,026,030.08
6000	GASTOS	22,209,816.00
6100	GASTOS CORRIENTES	22,209,816.00
6110	GASTOS DE CONSUMO	21,936,264.96
6111	Remuneraciones	4,476,554.16
6112	Bienes y Servicios	2,215,705.94
6113	Depreciación y Amortización	15,244,004.86
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	91,401.04
6142	Otras Pérdidas	91,401.04
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	117,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	81,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	65,150.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	65,150.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-14,766,740.86

P.C. Virginia Consuelo Olaya Reynoso
 Encargada de Contabilidad

Héctor Felipe Guevara Pineda
 Alcalde Municipal

MBA Erik Froilán Ovalle Rodríguez
 Director DAFIM

Auditor Interno

GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024

www.munimataquescuintla.gob.gt • mataquescuintlamunicipalidad@gmail.com





Municipalidad de Mataquescuintla Jalapa, Guatemala

2a. Avenida "A" 1-23 Zona 1 PBX.: 7961-1212
www.munimataquescuintla.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE MATAQUESCUINTLA DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, en el cual aparece asentada el acta número **cero uno guion dos mil veintitrés, de fecha cinco de enero de dos mil veintitrés**, celebrada por el Concejo Municipal de Mataquescuintla, departamento de Jalapa, de la cual se copia el punto:

VIGÉSIMO QUINTO: El señor Alcalde Municipal, expone al Honorable Concejo Municipal, que se tiene a la vista la solicitud de fecha cuatro de enero del año dos mil veintitrés, signada por el Cajero General SICOINGL, de DAFIM, mediante la cual se solicita la aprobación de la **LIQUIDACIÓN ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, de la Municipalidad de Mataquescuintla, del departamento de Jalapa, según ejecución presupuestaria registro del sistema SICOINGL, herramienta oficial del Ministerio de Finanzas Públicas, que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Ingresos Asignados	Q 24.801,238.00	
Ingresos Percibidos	Q 39.751,646.78	
VARIACION EN INGRESOS		Q. 14.950,408.78
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
Egresos Asignados	Q 24.801,238.00	
Egresos Ejecutados	Q 39.896,469.44	
VARIACION EN EGRESOS		Q. 15.095,231.44
DÉFICIT DE LA LIQUIDACIÓN ANUAL 2022		- Q. 144,822.66
RESUMEN		
INGRESOS PERCIBIDOS		Q. 39.751,646.78
EGRESOS EJECUTADOS		Q. 39.896,469.44
DÉFICIT DE LA LIQUIDACIÓN ANUAL 2022		- Q. 144,822.66

Por lo que este Honorable Concejo Municipal, luego del análisis correspondiente y consideraciones de mérito relacionadas a la información financiera que precede, por mayoría de votos **ACUERDA:** I) Aprobar la **LIQUIDACIÓN ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, de la Municipalidad de Mataquescuintla, del departamento de Jalapa, según ejecución presupuestaria registro del sistema SICOINGL, herramienta oficial del Ministerio de Finanzas Públicas, descrita en la forma que precede. II) El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente. III) Certifíquese el presente Acuerdo a dónde corresponde para los efectos legales consiguientes.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CONVENGAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DE LA MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA, EN LA VILLA DE MATAQUESCUINTLA DEPARTAMENTO DE JALAPA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS CONSTE.

Elder Mauricio Duarte Palma
Lic. Elder Mauricio Duarte Palma
SECRETARIO MUNICIPAL

Héctor Felipe Guevara Pineda
Visto Bueno: Héctor Felipe Guevara Pineda,
ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024
 @ mataquescuintlamunicipalidad@gmail.com Municipalidad de Mataquescuintla





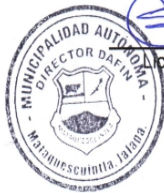
MUNICIPALIDAD DE: MATAQUESCUINTLA DEPARTAMENTO DE JALAPA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022.
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	24,801,238.00	32,321,138.61	57,122,376.61	39,751,646.78
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	332,485.00	116,100.00	448,585.00	338,611.50
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,731,524.00	156,909.50	1,888,433.50	1,827,537.17
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	316,118.00	121,695.00	437,813.00	388,680.50
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	708,111.00	40,000.00	748,111.00	745,567.47
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	108,000.00	107,272.10	215,272.10	116,648.42
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,536,000.00	1,602,161.60	5,138,161.60	4,026,030.08
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18,069,000.00	26,039,733.18	44,108,733.18	32,308,571.64
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	4,137,267.23	4,137,267.23	0.00
PROGRAMA A	EGRESOS	24,801,238.00	32,321,138.61	57,122,376.61	39,896,469.44
1	ACTIVIDADES CENTRALES	6,469,776.00	2,031,396.64	8,501,172.64	6,975,567.10
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	937,018.88	-98,419.42	838,599.46	761,185.64
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2,681,294.00	10,170,918.06	12,852,212.06	11,011,598.05
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	25,000.00	5,832,997.41	5,857,997.41	1,234,998.20
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	10,000.00	4,103,565.62	4,113,565.62	2,909,991.61
17	SEGURIDAD INTEGRAL	2,019,839.56	636,658.24	2,656,497.80	2,480,570.30
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	184,546.92	424,022.08	608,569.00	389,984.10
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	2,103,496.84	5,539,141.91	7,642,638.75	3,537,207.35
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	292,355.16	-100,175.00	192,180.16	172,901.96
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	6,493,109.91	3,377,430.34	9,870,540.25	7,016,285.02
24	REDUCCIÓN DE EMBARAZOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES	135,142.20	355,226.00	490,368.20	410,589.66
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	3,388,658.53	-20,623.27	3,368,035.26	2,869,440.45
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	61,000.00	69,000.00	130,000.00	126,150.00
	DÉFICIT - PRESUPUESTARIO				-144,822.66

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	39,751,646.78
EGRESOS EJECUTADOS	39,896,469.44
DÉFICIT PRESUPUESTARIO	-144,822.66

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Mataquescuintla del Departamento de Jalapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado El Estado de Liquidación Anual 2022, un DÉFICIT Presupuestario de: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS QUETZALES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS. - (Q.144,822.66).



Lc. Erik Froilán Ovalle Rodríguez
 Director Financiero



Auditor Interno.



Héctor Felipe Guevara Rineda
 Alcalde Municipal.



Notas a los estados financieros



Municipalidad de Mataquescuintla Jalapa, Guatemala

2a. Avenida "A" 1-23 Zona 1 PBX.: 7961-1212

www.munimataquescuintla.gob.gt

MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA
DEPARTAMENTO DE JALAPA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas. Y Artículo 50 del Decreto Ley 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto: Las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los Estados financieros anuales, dentro de los primeros dos meses del siguiente ejercicio fiscal.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Mataquescuintla, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024

mataquescuintlamunicipalidad@gmail.com [Municipalidad de Mataquescuintla](#)





Municipalidad de Mataquescuintla Jalapa, Guatemala

2a. Avenida "A" 1-23 Zona 1 PBX.: 7961-1212

www.munimataquescuintla.gob.gt

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI-, en el año 2010 se implementa el SICOINGL y en el año 2016 se implementó SERVICIOSGL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6 BANCOS (Cuenta Contable 1112)

MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA

DEPARTAMENTO, JALAPA

Herramienta SICOIN-GL

Integración de la cuenta 1112 Bancos del 1 de enero al 31 Diciembre de 2022					
No.	Banco	Número de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo	Motivo del egreso
1	Banco de Desarrollo Rural	3067014885	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Mataquescuintla	Q 2,290,162.91	Cuenta Única Pagadora
Total al 31 de diciembre 2022				Q 2,290,162.91	

La cuenta 1112 Bancos en el Balance General nos muestra un saldo de: Dos millones doscientos noventa mil, ciento sesenta y dos quetzales con 91/100 (2,290.162.91)

NOTA No. 7

CUENTA 1133 ANTICIPOS

El monto de esta cuenta está integrado por los anticipos de los diferentes proyectos el cual asciende a la cantidad de: Un millón ochocientos noventa y ocho mil quinientos treinta y cuatro quetzales con 79/100. (Q 1,898,534.79)

GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024

mataquescuintlamunicipalidad@gmail.com [Municipalidad de Mataquescuintla](https://www.facebook.com/Municipalidad-de-Mataquescuintla)





Municipalidad de Mataquescuintla Jalapa, Guatemala

2a. Avenida "A" 1-23 Zona 1 PBX.: 7961-1212

www.munimataquescuintla.gob.gt

INTEGRACION DE LA CUENTA 1133 ANTICIPOS A CONTRATISTAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

SNIP	EXPEDIENTE	NIT	Nombre del Contratista	Nombre del Proyecto	Saldo	Nº CONTRATO	Cuenta Contable	Fecha Actualización
372	89	125668090	Proveeduría y Servicios Sociales, Asistencial	Mejoramiento sistema de agua potable con perforación de pozo mecánico Aldea Sampaquisoy.	77950.45		1133.01.125668090	31/12/2022
641	216	91372623	CONSTRUCTORA C.G. SOCIEDAD ANONIMA	Mejoramiento Escuela Primaria Caserío La Fresa Aldea San Antonio Las Flores, Mataquescuintla Jalapa.	113,649.98	24-2022	1133.01.91372623	31/12/2022
628	222	91372623	CONSTRUCTORA C.G. SOCIEDAD ANONIMA	Ampliación Sistema de Agua Potable Aldea Samocero Mataquescuintla, Jalapa.	126,597.30	28-2022	1133.01.91372623	31/12/2022
548	208	33446911	CARRERA, GUERRA, PABLO FELIPE	Construcción Centro Comunitario de Salud Caserío Jova Gibana mataquescuintla, Jalapa	55,899.80	18-2022	1133.01.33446911	31/12/2022
633	218	94542473	GRUPO V&C, SOCIEDAD ANONIMA	Mejoramiento Centro de Atención Permanente CAP Cantón Calvario Mataquescuintla, Jalapa	676,000.00	27-2022	1133.01.94542473	31/12/2022
630	200	33446911	CARRERA, GUERRA, PABLO FELIPE	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea Morales Mataquescuintla, Jalapa	40,249.47	06-2022	1133.01.33446911	31/12/2022
638	201	33446911	CARRERA, GUERRA, PABLO FELIPE	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea El Carrizal Mataquescuintla, Jalapa.	37,749.63	07-2022	1133.01.334469116	31/12/2022
690	220	43320406	SANTA CRUZ LALEAR, ORIBAR, DIVALDO	Mejoramiento Calle Sector el Meson Caserío Le Morrito Aldea Sampaquisoy Mataquescuintla, Jalapa	99,760.00		1133.01.43320406	31/12/2022
674	215	94542473	GRUPO V&C, SOCIEDAD ANONIMA	Mejoramiento Escuela Preprimaria Jornada Matutina Dr. Hugo Montefrío Loy Solares Mataquescuintla, Jalapa.	20,646.04	18-2022	1133.01.94542473	31/12/2022
636	209	107778599	GRUPO CONSTRUCIVEL	Construcción Centro Comunitario de salud Aldea Soledad Colorado mataquescuintla, Jalapa	60,712.00	22-2022	1133.01.107778599	31/12/2022
639	210	33446911	CARRERA, GUERRA, PABLO FELIPE	Ampliación Centro Comunitario de Salud Aldea Sampaquisoy Mataquescuintla, Jalapa.	75,899.97	21-2022	1133.01.33446911	31/12/2022
640	211	33446911	CARRERA, GUERRA, PABLO FELIPE	Construcción Centro Comunitario de Salud Aldea El Terrero Mataquescuintla, Jalapa.	55,899.88	20-2022	1133.01.33446911	31/12/2022
631	204	91372623	CONSTRUCTORA C.G. SOCIEDAD ANONIMA	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LOS MAGUEYES ALDEA SAN ANTONIO LAS	80,498.29	11-2022	1133.01.91372623	31/12/2022

GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024

mataquescuintlamunicipalidad@gmail.com [Municipalidad de Mataquescuintla](#)





Municipalidad de Mataquescuintla Jalapa, Guatemala

2a. Avenida "A" 1-23 Zona 1 PBX.: 7961-1212

www.munimataquescuintla.gob.gt

629	213	43320406	SANTA CRUZ, ALFARO, CESAR, OSVALDO	Mejoramiento Rural salida a Caserío Joyas del Cordero Aldea San José La Sierra Mataquescuintla, Jalapa.	16,149.80	19-2022	1133.01.43320406	31/12/2022
	219	43320406	SANTA CRUZ, ALFARO, CESAR, OSVALDO	MEJORAMIENTO CALLE 3RA AVENIDA A ENTRE 4TA Y 3RA CALLE ZONA 3, CANTON CALVARIO	139,623.60		1133.01.43320406	31/12/2022
672	212	43320406	SANTA CRUZ, ALFARO, CESAR, OSVALDO	Ampliación Escuela Primaria Aldea San Miguel Mataquescuintla, Jalapa	72,192.60	23-2022	1133.01.43320406	31/12/2022
627	207	8080003	OCHOALDE LEON, SAMUEL, PORFIRIO	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA SAN JOSE LA SIERRA	80,756.78	15-2022	1133.01.8080003	31/12/2022
632	205	91372623	CONSTRUCTORA C.O., SOCIEDAD ANONIMA	Ampliación Escuela Primaria Caserío El Mamantal Aldea Pino Dulce Mataquescuintla, Jalapa.	33,050.03	13-2022	1133.01.91372623	31/12/2022
618	199	33446911	CARRERA, GUERRA, PABLO, FELIPE	Mejoramiento Sistema de Agua potable Red de Distribución Aldea El Aguacate, Mataquescuintla, Jalapa.	35,249.17	05-2022	1133.01.33446911	31/12/2022
					1,898,534.79			

NOTA No. 8

CUENTA CONTABLE 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de: Ciento cuarenta y cinco millones, quinientos diecinueve mil quinientos noventa y ocho quetzales con 96/100. (Q 145,519,598.96), el monto de esta cuenta registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024

mataquescuintlamunicipalidad@gmail.com [Municipalidad de Mataquescuintla](https://www.facebook.com/MunicipalidaddeMataquescuintla)





Municipalidad de Mataquescuintla Jalapa, Guatemala

2a. Avenida "A" 1-23 Zona 1 PBX.: 7961-1212

www.munimataquescuintla.gob.gt

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO					
PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022					
No.	Descripción del Activo	VALOR	Renglón	Cuenta contable	Total Cuenta Contable
1231.01	EDIFICIOS E INSTALACIONES	Q48,337,584.58	312	1231-01-00-00-00-00	Q48,337,584.58
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	10425		1232-01-00-00-00-00	10425
1232.02	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	Q3,000.00		1232-02-00-00-00-00	Q3,000.00
1232.03	EQUIPO DE OFICINA	Q536,142.85	322	1232-03-00-00-00-00	Q536,142.85
1232.04	EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	Q37,184.30	323	1232-04-00-00-00-00	Q37,184.30
1232.05	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q493,460.33	325	1232-05-00-00-00-00	Q493,460.33
1232.06	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q841,126.00	325	1232-06-00-00-00-00	Q841,126.00
1232.07	EQUIPO DE COMUNICACIONES	Q59,656.00	326	1232-07-00-00-00-00	Q59,656.00
1232.03	EQUIPO DE COMPUTO	Q669,136.40	326	1232-03-00-00-00-00	Q669,136.40
1233	TIERRAS Y TERRENOS	Q7,170,587.51	311	1233-00-00-00-00-00	Q7,170,587.51
1237	OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	Q227,000.00	329	1237-00-00-00-00-00	Q227,000.00
1238	BIENES DE USO COMUN	Q79,221,975.05	331	1238-00-00-00-00-00	Q79,221,975.05
	Total cuentas de Inventario	Q137,607,258.03			Q137,607,258.03
Más	1234 Construcciones en Proceso	Q 7,912,340.93			Q 7,912,340.93
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETO	Q145,519,598.96			Q145,519,598.96

GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024

mataquescuintlamunicipalidad@gmail.com [Municipalidad de Mataquescuintla](#)





Municipalidad de Mataquescuintla Jalapa, Guatemala

2a. Avenida "A" 1-23 Zona 1 PBX.: 7961-1212

www.munimataquescuintla.gob.gt

NOTA No. 09 INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CUENTA 1234-01 CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMÚN							
SMIP	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL				SALDO FINAL	
		Débito	Crédito	Débito	Crédito	Débito	Crédito
644	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAMPAQUIBOY MATAQUESCUINTLA, JALAPA CONTRATO 02-2022 EXP 195	0.00	0.00	400,001.00	0.00	400,001.00	0.00
645	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN ANTONIO LAS FLORES MATAQUESCUINTLA, JALAPA CONTRATO NO. 43-2023 SEGÚN EXP. 197	0.00	0.00	700,008.00	0.00	700,008.00	0.00
372	Mejoramiento sistema de agua potable con perforación pozo mecánico Aldea Sampaquay	128,250.75	0.00	0.00	0.00	128,250.75	0.00
630	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA MORALES MATAQUESCUINTLA, JALAPA CONTRATO 06-2022 EXP 200.	0.00	0.00	603,742.05	0.00	603,742.05	0.00
635	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR ESCUELA ALDEA SAN JOSÉ LA SIERRA MATAQUESCUINTLA, JALAPA CONTRATO 12-2022 EXP 206	0.00	0.00	206,904.00	0.00	206,904.00	0.00
646	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ENTRADA ALDEA SAN MIGUEL MATAQUESCUINTLA, JALAPA CONTRATO 01-2022 SMIP 048 EXP 196 MANO DE OBRA NO CALEFICADA Q.5.90	0.00	0.00	850,005.00	0.00	850,005.00	0.00
631	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LOS MAGUEYES ALDEA SAN ANTONIO LAS FLORES MATAQUESCUINTLA, JALAPA CONTRATO 11-2022 EXP 204	0.00	0.00	804,986.14	402,494.70	402,491.44	0.00
627	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA SAN JOSÉ LA SIERRA CONTRATO 15-2022 EXP 207	0.00	0.00	402,500.00	0.00	402,500.00	0.00
689	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL PAJAL MATAQUESCUINTLA, JALAPA CONTRATO 10-2022	0.00	0.00	606,949.20	0.00	606,949.20	0.00
39	Reparación Puente la Hameca	58,955.00	0.00	0.00	0.00	58,955.00	0.00
618	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCIÓN ALDEA EL AGUACATE MATAQUESCUINTLA, JALAPA CONTRATO 03-2022 SMIP 619 EXP 199	0.00	0.00	528,737.51	0.00	528,737.51	0.00
629	MEJORAMIENTO RURAL SALIDA A CASERIO JOYA DEL CEDRO ALDEA SAN JOSÉ LA SIERRA MATAQUESCUINTLA, JALAPA CONTRATO 19-2022 EXP 213	0.00	0.00	236,304.00	0.00	236,304.00	0.00
638	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL CARROZAL MATAQUESCUINTLA, JALAPA CONTRATO 07-2022 EXP 201.	0.00	0.00	566,244.45	0.00	566,244.45	0.00
		4,362,025.78	0.00	13,764,227.21	12,435,160.59	5,691,092.40	0.00

GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024

mataquescuintlamunicipalidad@gmail.com [Municipalidad de Mataquescuintla](#)





Municipalidad de Mataquescuintla Jalapa, Guatemala

2a. Avenida "A" 1-23 Zona 1 PBX.: 7961-1212

www.munimataquescuintla.gob.gt

MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA

CUENTA CONTABLE 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CUENTA 1234-02 CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMÚN

SMIP	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL				SALDO FINAL	
		Débito	Crédito	Débito	Crédito	Débito	Crédito
632	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL MANANTIAL ALDEA FINO DULCE MATAQUESCUINTLA, JALAPA FONDOS MUNICIPALES CONTRATO 13-2022 EXP 203	0.00	0.00	489,750.37	0.00	489,750.37	0.00
548	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DE SALUD CASERIO JOYA GALANA MATAQUESCUINTLA, JALAPA CONTRATO 18-2022 EXP 204	0.00	0.00	277,499.00	0.00	277,499.00	0.00
636	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DE SALUD ALDEA SOLEDAD SOLEDAD EL COLORADO MATAQUESCUINTLA, JALAPA CONTRATO 23-2022 EXP 209	0.00	0.00	302,500.00	0.00	302,500.00	0.00
372	Mejoramiento sistema de agua potable con perforación pozos-trocizos Aldea Sampaculsoy	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00
674	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL DE PARVULOS RORNADA MATUTINA HURGO MANFREDO LOY SOLARES MATAQUESCUINTLA	0.00	0.00	607,300.00	303,750.00	303,750.00	0.00
641	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO LA BRISA ALDEA SAN ANTONIO LAS FLORES MATAQUESCUINTLA, JALAPA EXP 214	0.00	0.00	188,749.96	0.00	188,749.96	0.00
640	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DE SALUD ALDEA EL TERSERO MATAQUESCUINTLA, JALAPA CONTRATO 20-2022 EXP 211	0.00	0.00	277,499.39	0.00	277,499.39	0.00
639	AMPLIACION CENTRO COMUNITARIO DE SALUD ALDEA SAMPACULSOY MATAQUESCUINTLA, JALAPA CONTRATO 21-2022 EXP 210	0.00	0.00	377,499.81	0.00	377,499.81	0.00
		1,641,699.26	0.00	4,103,289.81	3,523,540.54	2,221,248.53	0.00
	SUMA CUENTA 1234-01 CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMÚN					5,691,092.40	
	SUMA CUENTA 1234-01 CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMÚN					2,221,248.53	
	TOTAL CUENTA CONTABLE 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO AL 31 DICIEMBRE 2022.					7,912,340.93	

GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024

mataquescuintlamunicipalidad@gmail.com [f](#) Municipalidad de Mataquescuintla





Municipalidad de Mataquescuintla Jalapa, Guatemala

2a. Avenida "A" 1-23 Zona 1 PBX.: 7961-1212

www.munimataquescuintla.gob.gt

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Esta cuenta comprende las Obras de Inversión Social como: Capacitación y apoyo a establecimientos educativos, Capacitación DMM Casco Urbano, Capacitación y apoyo a la Oficina Municipal de Deportes, conservación oficina municipal de psicología, saneamiento agua potable casco urbano y área rural, seguimiento y apoyo al área rural, saneamiento y manejo recolección tren de aseo, subsidio a la educación, subsidio de becas escolares, dotación y apoyo al deporte, capacitación oficina de protección a la niñez, adolescencia y juventud, restauración red de alumbrado público, Apoyo a la salud del municipio de Mataquescuintla, apoyo a servicios centro de rehabilitación. Dicha cuenta asciende a un monto de: Dieciséis millones quinientos once mil seiscientos veintidós quetzales con 19/100. (16,511,622.19).

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO AL 31 DICIEMBRE 2022			
SNIP	SMIP	NOMBRE DE PROYECTOS	SALDOO EJECUCIÓN
308643	694	APOYO A LA EDUCACION NIVEL PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA	153,430.00
304778	658	CONSERVACION A LA CULTURA Y AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA	1,990,440.79
307459	657	CONSERVACION CAMINO RURAL DE ESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA	4,006,814.01
308482	667	DIAGNOSTICO ASISTENCIA TECNICA OFICINA DE PSICOLOGIA MATAQUESCUINTLA, JALAPA	47,250.00
308521	668	DIAGNOSTICO SERVICIOS CENTRO DE REHABILITACION DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA	99,634.10
308480	666	CONSERVACION EDIFICIO (S) INFRAESTRUCTURA MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA	200,737.40
304767	652	SANEAMIENTO SERVICIO DE EXTRACCION DE DESCHOS SOLIDOS MATAQUESCUINTLA, JALAPA	1,137,761.67
304789	654	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA	2,308,117.19
304823	692	APOYO A LA EDUCACION NIVEL BASICO DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA	56,650.00
304808	665	FORMACION BOSQUES NATURALES DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA	363,444.10
304793	660	CONSERVACION EDIFICIOS GUARDIANA DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA	1,074,428.17
307451	671	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLO SANITARIO CABECERA MUNICIPAL, MATAQUESCUINTLA, JALAPA	136,915.00
308548	691	APOYO A LA EDUCACION NIVEL DIVERSIFICADO DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA	20,350.00
308472	664	DIAGNOSTICO ASISTENCIA TECNICA EN EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MATAQUESCUINTLA, JALAPA	410,589.66
304817	650	CAPACITACION ASISTENCIA TECNICA A LA MUJER DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA	349,828.75
308470	659	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA	293,190.33
304822	693	APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA MATAQUESCUINTLA, JALAPA	115,000.00
307455	616	CONSERVACION CALLE Y AVENIDA CASCO URBANO, MATAQUESCUINTLA, JALAPA	104,540.46
304814	651	CONSERVACION A LA SALUD DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA	23,817.86
304774	656	NUTRICION ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA	411,356.89
304811	661	CONSERVACION SERVICIOS DE POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA	1,043,342.80
308523	662	CONSERVACION CAMINO RURAL ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA	885,239.25
304825	663	CONSERVACION CAMINO RURAL DEL MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA	1,278,523.76
TOTAL ACTIVO INTANGIBLE BRUTO AL 31/12/2022			16,511,622.19

GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024

mataquescuintlamunicipalidad@gmail.com [Municipalidad de Mataquescuintla](#)





Municipalidad de Mataquescuintla Jalapa, Guatemala

2a. Avenida "A" 1-23 Zona 1 PBX.: 7961-1212

www.munimataquescuintla.gob.gt

NOTA No. 11 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas hasta el mes de diciembre de 2022 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. Dicha integración se ha efectuado de la siguiente manera:

El monto de esta cuenta en el Balance General presenta un saldo de: Ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres quetzales con 09/100 (Q. 148,463.09)

INTEGRACION DE LA CUENTA CONTABLE 2113 RETENCIONES-DEDUCCIONES AL 31 DE DICIEMBRE 2022

No.	Concepto de la retención	Valor	Observaciones	Cuenta contable	Código de retención Aus. 1 Código 6
1	Amortización Banco de los Trabajadores	Q0.00	31-dic-22	2113-4-0-102-0-0	102
2	Iva sobre Facturas especiales	Q0.00	31-dic-22	2113-4-0-107-0-0	107
3	Cuota Sindicato	Q0.00	31-dic-22	2113-4-0-113-0-0	113
4	Cuota Cooperativa	Q0.00	31-dic-22	2113-4-0-115-0-0	115
5	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	16,973.50	31-dic-22	2113-4-0-118-0-0	118
6	Amortización Prestamos Bancasol	Q0.00	31-dic-22	2113-4-0-119-0-0	119
7	Timbre y Papel Sellado	5,654.70	31-dic-22	2113-4-0-122-0-0	122
8	Cuotas IGSS	39,107.54	31-dic-22	2113-4-0-201-0-0	201
9	Prima de Fianza	1,724.76	31-dic-22	2113-4-0-202-0-0	202
10	ISR	33,913.98	31-dic-22	2113-4-0-203-0-0	203
12	ISR Sobre Dietas	11,634.10	31-dic-22	2113-4-0-205-0-0	205
13	ISR Relación de Dependencia	9,569.16	31-dic-22	2113-4-0-206-0-0	206
14	Retenciones Judiciales	29,885.35	31-dic-22	2113-4-0-211-0-0	211
15	Retenciones Varias		31-dic-22	2113-4-0-212-0-0	212
16	Retenciones Auxilio Póstumo	Q0.00	31-dic-22	2113-4-0-213-0-0	213
Total		Q148,463.09			

GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024

mataquescuintlamunicipalidad@gmail.com [Municipalidad de Mataquescuintla](https://www.facebook.com/Municipalidad-de-Mataquescuintla)





Municipalidad de Mataquescuintla Jalapa, Guatemala

2a. Avenida "A" 1-23 Zona 1 PBX.: 7961-1212

www.munimataquescuintla.gob.gt

NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2022 asciende a la cantidad de: Doscientos noventa y cuatro millones quinientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y seis quetzales con 91/100. (Q. 294,541,786.91)

NOTA No. 13

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022; en el presente periodo se muestra que la Municipalidad obtuvo un **Desahorro de la Gestión** y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de ejercicios Anteriores	Q. -14,766,740.86
Resultado del Ejercicio	- Q. 113,703,590.29
Resultados Acumulados	Q. -128,470,331.15


GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024

mataquescuintlamunicipalidad@gmail.com [Municipalidad de Mataquescuintla](https://www.facebook.com/MunicipalidaddeMataquescuintla)





Municipalidad de Mataquescuintla Jalapa, Guatemala

2a. Avenida "A" 1-23 Zona 1 PBX.: 7961-1212
 www.munimataquescuintla.gob.gt

NOTA No. 14

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2022 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de: Siete Millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setenta y cinco quetzales con 14/100. **Q. 7,443,075.14**).

NOTA No. 15

IMPUESTOS DIRECTOS Cuenta Contable 5111

A esta cuenta corresponde todo lo recaudado por concepto de Impuesto Único Sobre Inmuebles durante el periodo, así como las multas que se hayan generado sobre dicho impuesto, el cual asciende a un total de: Doscientos cincuenta y seis mil trecientos veintitrés quetzales con 50/100 (**Q. 256,323.50**).

NOTA No. 16

IMPUESTOS INDIRECTOS Cuenta Contable 5112

A esta cuenta corresponde todo lo recaudado en el periodo por concepto de boleto de ornato, multa sobre boleto de ornato, farmacias, librerías, tiendas, funerarias, parqueos privados, carpinterías, panaderías y reposterías, billares, zapaterías, palenques, cablevisión, juegos electrónicos, extracción de ganado mayor el cual asciende a un total de: Ochenta y dos mil doscientos ochenta y ocho quetzales exactos. (**Q. 82,288.00**).



NOTA No. 17

INGRESOS NO TRIBUTARIOS Cuenta Contable 5120

TASAS Cuenta Contable 5122

A esta cuenta corresponde todo lo recaudado en el periodo por concepto de Licencias de Construcción y Tasa de Alumbrado público, la cual asciende a un total de: Un millón setecientos trece mil doscientos sesenta cuatro quetzales con 69/100. (**Q. 1,713,264.69**)

GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024

 mataquescuintlamunicipalidad@gmail.com  [Municipalidad de Mataquescuintla](https://www.facebook.com/Municipalidad-de-Mataquescuintla)





Municipalidad de Mataquescuintla Jalapa, Guatemala

2a. Avenida "A" 1-23 Zona 1 PBX.: 7961-1212
www.munimataquescuintla.gob.gt

NOTA No. 18

CUENTA CONTABLE 5123 CONTRIBUCIONES POR MEJORAS

A esta cuenta corresponde todo lo recaudado en el periodo por concepto de: Derecho de drenajes y Licencias de Construcción y licencias de moto taxis. La cual asciende a la cantidad de: Trece mil doscientos quetzales exactos. (Q- 13,200.00)

NOTA No. 19

INGRESOS NO TRIBUTARIOS MULTAS Cuenta Contable 5126

A esta cuenta corresponde todo lo recaudado en el periodo por concepto de: Multas de Tránsito, la cual asciende a la cantidad de: Veinticinco mil setecientos cuarenta y siete quetzales con 98/100. (Q. 25,747.98)

NOTA No. 20

OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS Cuenta Contable 5129

A esta cuenta corresponde todo lo recaudado en el periodo por concepto de: consumo familiar, estacionamiento de vehículos en vías públicas moto taxis. El monto de esta cuenta asciende a la cantidad de: Setenta y tres mil ochocientos veinticuatro quetzales con 50/100. (Q. 73,824.50)

NOTA No. 21

VENTA DE SERVICIOS Cuenta Contable 5142

A esta cuenta corresponde todo lo recaudado en el periodo por concepto de: Certificaciones de Matrimonios, Certificaciones varias, licencias, pesas y medidas, concesión de servicios de agua, fierros para marcar ganado, otros estacionamientos de vehículos en vías públicas, nomenclatura, canon de agua, piso de plaza, la cual asciende a un monto de: Un millón ciento treinta y cuatro mil quetzales con 97/100. (Q. 1,134,247.97)

GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024

mataquescuintlamunicipalidad@gmail.com [Municipalidad de Mataquescuintla](https://www.facebook.com/Municipalidad-de-Mataquescuintla)





Municipalidad de Mataquescuintla Jalapa, Guatemala

2a. Avenida "A" 1-23 Zona 1 PBX.: 7961-1212
www.munimataquescuintla.gob.gt

NOTA No. 22

INTERESES Cuenta contable 5161

Esta cuenta representa el monto de los Intereses generados por las Cuentas Monetarias de la Municipalidad el cual asciende a la cantidad de: Ciento dieciséis mil seiscientos cuarenta y ocho quetzales con 42/100. (Q. 116,648.42).

NOTA No. 23

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO Cuenta contable 5172

A esta cuenta corresponde los ingresos obtenidos del Aporte constitucional para funcionamiento, los cuales ascienden a la cantidad de: Cuatro millones veintiséis mil treinta quetzales con 08/100. (Q. 4,026,030.08).

NOTA No. 24

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2022 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de: Veintidós millones doscientos nueve mil ochocientos dieciséis quetzales exactos. (Q. 22,209,816.00)

NOTA No. 25

REMUNERACIONES Cuenta Contable 6111

A esta cuenta corresponden todos los gastos efectuados por concepto de sueldos de los empleados municipales, la cual asciende a un monto de: Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro quetzales con 16/100. (Q. 4,476,554.16).

GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024

mataquescuintlamunicipalidad@gmail.com [Municipalidad de Mataquescuintla](#)





Municipalidad de Mataquescuintla Jalapa, Guatemala

2a. Avenida "A" 1-23 Zona 1 PBX.: 7961-1212

www.munimataquescuintla.gob.gt

NOTA No. 26

GASTO DE CONSUMO BIENES Y SERVICIOS Cuenta Contable 6112

A esta cuenta corresponden todos los gastos de adquisición de bienes y servicios efectuados para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la Municipalidad la cual asciende a un monto de: Dos millones doscientos quince mil setecientos cinco quetzales con 94/100. (2,215,705.94).

NOTA No. 27

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES Cuenta Contable 6113

A esta cuenta corresponde la regularización del Activo Intangible Bruto correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021 la cual asciende a un monto de: Quince millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatro quetzales con ochenta y seis centavos. (15,244,004.86).

NOTA No. 28

TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO Cuenta Contable 6151

A esta cuenta corresponde los gastos efectuados por pago jubilaciones de empleados municipales la cual asciende a la cantidad de: Ochenta y un mil quetzales exactos. (81,000.00).

NOTA No. 29

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO Cuenta Contable 5152

A esta cuenta pertenecen los gastos efectuados por pago de cuotas de la Asociación Nacional de Municipalidades por un monto de: Treinta y seis mil quetzales exactos. (Q. 36,000.00)

NOTA No. 30

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO Cuenta Contable 6161

A esta cuenta pertenecen los gastos efectuados en concepto de Becas Municipales por un monto de: Sesenta y cinco mil ciento cincuenta quetzales exactos. (Q. 65,150.00).

GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024

mataquescuintlamunicipalidad@gmail.com [Municipalidad de Mataquescuintla](#)





Municipalidad de Mataquescuintla Jalapa, Guatemala

2a. Avenida "A" 1-23 Zona 1 PBX.: 7961-1212
www.munimataquescuintla.gob.gt

Mataquescuintla 10 de enero de 2023

P. C. Virginia Consuelo Olivares
Encargada de Confianza

MBA. Erik Froilán Ovalle Rodríguez
Director DAFIM

Héctor Felipe Guevara Pineda
Alcalde Municipal

Auditor Interno



GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024

mataquescuintlamunicipalidad@gmail.com Municipalidad de Mataquescuintla





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Hector Felipe Guevara Pineda
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,





EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. FEDERICO MENDEZ PAUCOR
Coordinador Gubernamental




Lic. JORGE MARTÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Supervisor Gubernamental





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Hector Felipe Guevara Pineda
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Aprobación del contrato sin previa constitución de la fianza de cumplimiento
2. Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado
3. Incumplimiento al contrato del proyecto por falta de bitácora

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 0101
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.g





**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**

4. Disponibilidades financieras no reintegradas al Fondo Común

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. FEDERICO MENDEZ PALOMO
Coordinador Gubernamental




Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental





Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Aprobación del contrato sin previa constitución de la fianza de cumplimiento

Condición

Al evaluar la cuenta contable 6111 Remuneraciones, se determinó según muestra de auditoría que no se cumplió con la presentación de la fianza de cumplimiento de contrato, previo a la aprobación de contratos administrativos de servicios profesionales para el renglón presupuestario 182 Servicios médico-sanitarios, 183 Servicios Jurídicos, 184 Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría y 188 Servicios de ingeniería arquitectura y supervisión de obras. Los cuales se detallan a continuación:

Contrato		Fianza		Acta de Aprobación	
Número	Fecha	Número	Fecha	Número	Fecha
003-184-2022	24/08/2022	10-908-814707	26/08/2022	37-2022	25/08/2022
001-182-2022	4/01/2022	10-908-750685	14/01/2022	01-2022	6/01/2022
001-183-2022	4/01/2022	10-908-751963	17/01/2022	01-2022	6/01/2022
002-184-2022	4/01/2022	10-908-746737	12/01/2022	01-2022	6/01/2022
001-188-2022	4/01/2022	10-908-753255	18/01/2022	01-2022	6/01/2022
003-183-2022	1/04/2022	10-908-788415	20/04/2022	15-2022	12/04/2022

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 65. De Cumplimiento, establece: "Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los



porcentajes y condiciones que señale el reglamento..." Artículo 69 Formalidades, establece: "Las fianzas a que se refiere este capítulo, deberán formalizarse mediante póliza emitida por instituciones autorizadas para operar en Guatemala..."

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 42. Suscripción y Aprobación de los Contratos. Establece: "La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Posterior a la suscripción del contrato y previo a la aprobación del mismo, deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente, en el plazo establecido en el literal b) del artículo 53 del presente Reglamento. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía del cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley..."

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Director de Recursos Humanos, al no requerir en el tiempo establecido, la presentación de la fianza respectiva, previo a la autorización de los contratos.

Efecto

Falta de control interno, así como riesgo de incumplimiento del personal contratado.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos, para que proceda a verificar y solicitar que se cumpla con la presentación de las fianzas correspondientes, previo a la autorización de los contratos de servicios profesionales, según lo indica la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No DAS-08-01-NOTIFICACION, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Henry Manrique Reyes, Director de Recursos Humanos, quien manifiesta: "...RESPUESTA: Base Legal: Artículo 42. Del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. "... Posterior a la suscripción del contrato y previo a la aprobación del mismo, deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente, en el plazo establecido en la literal b) del artículo 53 del presente Reglamento. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía del cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la ley."

Comentario: Se han girado Instrucciones al responsable de conformar y presentar



expedientes de contratación de Servicios Técnicos y Profesionales para esta Municipalidad, con el propósito de cumplirse con lo indicado en la norma descrita, requiriéndole se integren los expedientes de contratación de personal por concepto de Servicios Técnicos y Profesionales observándose especialmente el cumplimiento de lo descrito en el artículo 65 del Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, De cumplimiento. Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento, y se proceda a su presentación para aprobación a secretaría Municipal Solicitando Aprobación por Autoridad Superior. Por lo que derivado que la presentación para aprobación de expedientes por concepto de Servicios Técnicos y Profesionales Contratados no corresponden a mi Persona SOLICITO que sea considerado este argumento cómo válido para el desvanecimiento del hallazgo referido."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Recursos Humanos, no obstante que en su comentario manifiesta: "Se han girado Instrucciones al responsable de conformar y presentar expedientes de contratación de Servicios Técnicos y Profesionales para esta Municipalidad, con el propósito de cumplirse con lo indicado en la norma descrita, requiriéndole se integren los expedientes de contratación de personal por concepto de Servicios Técnicos y Profesionales observándose especialmente el cumplimiento de lo descrito en el artículo 65 del Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado..." al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el Director de Recursos Humanos, reconoce que no se ha cumplido con verificar que en los expedientes que se traslada al Concejo Municipal para su aprobación, la garantía de cumplimiento figure en el mismo de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No.122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El valor de los contratos fue por Q 544,500.00.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	HENRY MANRIQUE REYES	97.23
Total		Q. 97.23



Hallazgo No. 2

Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento del expediente del proyecto denominado Ampliación Escuela Primaria Caserío El Alto Samororo Mataquescuintla, Jalapa, contrato número 06-2021 de fecha 18 de mayo de 2021, suscrito entre la Municipalidad y la Empresa Constructora C.G,S.A. por un monto de Q548,499.60. El proyecto fue recepcionado según consta en el Libro de Actas de Recepción de Obra del Consejo de Desarrollo Departamental de Jalapa, Acta número 04-2021 de fecha 09 de septiembre de 2021 y la liquidación de dicho proyecto fue realizada por medio del Acta No. 14-2022, de fecha 15 de junio de 2022, determinándose incumplimiento en el plazo para realizar la liquidación del contrato según plazo establecido por la normativa vigente.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 56, Liquidación, establece: "Inmediatamente después que las obras, bienes o servicios hayan sido recibidos, la Comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista."

Causa

El Director Municipal de Planificación no observó los plazos establecidos para realizar la liquidación del contrato.

Efecto

Riesgo de no poder aplicar o ejecutar la fianza de saldos deudores y fianza de garantía y cumplimiento.

Recomendación

El Alcalde Municipal deber girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que cumpla con sus funciones conforme a la normativa legal vigente, verificando el cumplimiento de los tiempos establecidos por la ley.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No DAS-08-03-NOTIFICACION, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a



través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Wellington Fernando Javier Donado, Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: "... El Proyecto: Ampliación Escuela Primaria Caserío El Alto Samororo Mataquescuintla, Jalapa, Convenio de Cofinanciamiento número: 024-2021 de Ejecución de Obra, Consejo Departamental de Desarrollo Jalapa y Municipalidad de Mataquescuintla, número SNIP: 0259364, según contrato número 06-2021 de fecha 18 de mayo de 2021, suscrito entre la Municipalidad y la Empresa Constructora C.G,S.A. por un monto de Q548,499.60. con fecha de recepción según consta en el Libro de Actas de Recepción de Obra del Consejo de Desarrollo Departamental de Jalapa, Acta número 04-2021 de fecha 09 de septiembre de 2021 y la liquidación de dicho proyecto fue realizada por medio del Acta No. 14-2022, de fecha 15 de junio de 2022.

Artículo 30 del Acuerdo Gubernativo número: 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto, Desembolsos a favor de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Para el pago de los desembolsos a los que se refiere la literal b) del primer párrafo del Artículo 45 Bis de la Ley, la unidad de supervisión del Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE) respectivo, bajo su responsabilidad aprobará y aceptará las estimaciones periódicas de avance físico, que servirán de base para el registro en el Sistema Nacional de Inversión Pública...Girando comentarios al equipo de funcionarios y empleados Municipales que integran la Comisión Receptora y Liquidadora, como tener presente lo descrito en el artículo 56 del Decreto 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado Liquidación. Tomando en cuenta que para esas fechas (06 de mayo de 2021) mi persona estaba positiva de COVID (...constancias). Y pido considerar mis argumentos y medios de prueba cómo válido para el desvanecimiento del hallazgo referido."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "... Ampliación Escuela Primaria Caserío El Alto Samororo Mataquescuintla, Jalapa, ... según contrato número 06-2021 de fecha 18 de mayo de 2021, suscrito entre la Municipalidad y la Empresa Constructora C.G,S.A. por un monto de Q548,499.60. con fecha de recepción según consta en el Libro de Actas de Recepción de Obra del Consejo de Desarrollo Departamental de Jalapa, Acta número 04-2021 de fecha 09 de septiembre de 2021 y la liquidación de dicho proyecto fue realizada por medio del Acta No. 14-2022, de fecha 15 de junio de 2022..." Al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia, considerando que la suspensión por



COVID fue del 06 a 18 de mayo de 2021, y se evidencia que la liquidación del proyecto, se realizó posterior a los noventa días establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	WELLINGTON FERNANDO JAVIER DONADO	97.95
Total		Q. 97.95

Hallazgo No. 3

Incumplimiento al contrato del proyecto por falta de bitácora

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento de las construcciones en proceso, según muestra de auditoría, se determinó que existe falta de supervisión por parte del Director Municipal de Planificación y del Supervisor de obras, debido que a través de inspección física se determinó que el contratista no cumplió con mantener la Bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas en los Proyectos que se encuentran en Proceso como lo establece el contrato suscrito entre la Municipalidad y el contratista.

No.	No. DE CONTRATO	FECHA	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR	MODALIDAD	ESTATUS
1	15-2022	17/08/2022	17662583	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR, ALDEA SAN JOSE LA SIERRA MATQUESCUINTLA, JALAPA.	826,283.92	Cotización (Art. 38 LCE)	EN PROCESO
2	20-2022	19/09/2022	17882850	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DE SALUD, ALDEA EL TERRERO, MATAQUESCUINTLA, JALAPA	556,998.78	Cotización (Art. 38 LCE)	EN PROCESO
3	27-2022	10/11/2022	18043135	MEJORAMIENTO CENTRO DE ATENCION PERMANENTE CAP, CANTON CALVARIO, MATAQUESCUINTLA, JALAPA	3,380,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	EN PROCESO



Criterio

Los Contratos Número 15-2022, 20-2022 y 27-2022 de fechas 17/08/2022, 19/09/2022 y 10/11/2022, suscrito entre la Municipalidad y el Contratista, OCTAVA CLÁUSULA: Obligaciones de la Empresa, establece: "...4) La compañía constructora deberá implementar un libro destinado para memoria de la obra (Bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas), en donde se hará constar el avance físico del proyecto y otros aspectos relevante en la ejecución del mismo..."

Causa

El Director Municipal de Planificación y el Supervisor de Obras, no se percataron del incumplimiento del contratista, respecto a mantener la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas en los proyectos descritos.

Efecto

Riesgo de pago de renglones no ejecutados, derivado de no contar con la Bitácora de acuerdo a lo establecido en el Contrato.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y éste al Supervisor de Obras, para que observen el cumplimiento por parte de los contratistas de tener las bitácoras de los proyectos, en el lugar donde se está ejecutando la obra.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No DAS-08-03-NOTIFICACIÓN, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Wellington Fernando Javier Donado, Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: "...RESPUESTA: Base Legal: Convenio de Ejecución de Obra Suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa y la Municipalidad de Mataquescuintla, del Departamento de Jalapa, Convenio de Cofinanciamiento para la Ejecución de Obras descritas, en su punto Noveno: Responsabilidad de las partes II) de la Unidad Ejecutora h) velar que el contratista mantenga en la Obra el Libro de Bitácora donde se registrará todo el proceso constructivo hasta su finalización.

Comentario:

- Los proyectos y/o cuentan con sus respectivas bitácoras autorizadas como prueba se ... para cada proyecto en el orden de cita; imágenes de páginas de autorización, primera acta o de inicio de labores y última acta o de conclusión de labores.



- Los proyectos y/o contratos se supervisan semanalmente, según lo requiera el avance de actividades programadas.

Fecha de autorización de bitácora	12 de septiembre de 2,022
Fecha de acta de inicio de labores en bitácora	13 de septiembre de 2,022
Fecha de acta de conclusión de labores bitácora	7 de diciembre de 2,022

El proyecto concluyo físicamente en el mes de diciembre por lo cual durante la visita del Lic. Méndez Palomo, como supervisor no se dio acompañamiento y al momento de la visita localizó personal retirando ripio de la obra motivo por el cual la bitácora ya no se encontraba en la obra concluida."

Mediante oficio No. DAS-08-05-NOTIFICACIÓN, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Efren Antonio Juárez Morales, Supervisor de Obras, quienes manifiestan: "...RESPUESTA: Base Legal: Convenio de Ejecución de Obra Suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa y la Municipalidad de Mataquescuintla, del Departamento de Jalapa, Convenio de Cofinanciamiento para la Ejecución de Obras descritas, en su punto Noveno: Responsabilidad de las partes II) de la Unidad Ejecutora h) velar que el contratista mantenga en la Obra el Libro de Bitácora donde se registrará todo el proceso constructivo hasta su finalización.

Comentario:

- Los proyectos y/o cuentan con sus respectivas bitácoras autorizadas como prueba se ... para cada proyecto en el orden de cita; imágenes de páginas de autorización, primera acta o de inicio de labores y última acta o de conclusión de labores.
- Los proyectos y/o contratos se supervisan semanalmente, según lo requiera el avance de actividades programadas.

Fecha de autorización de bitácora	12 de septiembre de 2,022
Fecha de acta de inicio de labores en bitácora	13 de septiembre de 2,022
Fecha de acta de conclusión de labores bitácora	7 de diciembre de 2,022

El proyecto concluyo físicamente en el mes de diciembre por lo cual durante la visita del Lic. Méndez Palomo el día 23 de febrero de 2023, como supervisor no se dio acompañamiento y al momento de la visita localizó personal retirando ripio de la obra motivo por el cual la bitácora ya no se encontraba en la obra concluida."



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación y Supervisor de Obras, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "... que los proyectos cuentan con sus respectivas bitácoras autorizadas... y al momento de la visita localizó personal retirando ripio de la obra, motivo por el cual la bitácora ya no se encontraba en la obra..." al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que ellos mismos manifiestan que se encontraba personal retirando ripio de la obra, con lo que se confirma que las obra no estaba finalizada, y no tenían allí la respectiva bitácora y tampoco la presentaron posteriormente durante la ejecución de la auditoría.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y en el presente informe corresponde al número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE OBRAS	EFREN ANTONIO JUAREZ MORALES	2,500.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	WELLINGTON FERNANDO JAVIER DONADO	2,650.00
Total		Q. 5,150.00

Hallazgo No. 4

Disponibilidades financieras no reintegradas al Fondo Común

Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 1112 Bancos, Cuentas Escriturales Nos. 31-0101-0004-219-1-2 y 31-0101-0004-231-1-2, se estableció que al 31 de diciembre de 2022, no trasladaron los saldos sobrantes de efectivo al Fondo Común por el valor de Q2,256.94 que corresponde a 2 proyectos que fueron ejecutados con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa, los cuales se encuentran finalizados al cien por ciento física y financieramente, mismos que se describen a continuación:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE LA CUENTA ESCRITURAL	SALDO PENDIENTE DE TRASLADAR AL 31/12/2022 Q.
1	Construcción Escuela Primaria, Caserío San Pedro	31-0101-0004-219-1-2	1,100.00



	El Alto, Aldea San José La Sierra		
2	Construcción Escuela primaria urbana canton Elena, Fase VIII	31-0101-0004-231-1-2	1,156.94
TOTAL			2,256.94

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículo 38. Saldos de efectivo, establece: “Los saldos de efectivo que permanecieren en las cajas de las dependencias del Estado al 31 de diciembre de cada año, y que no correspondieren a obligaciones pendientes de pago a esa fecha, debidamente documentadas, deberán ser reintegrados a la Tesorería Nacional.”

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículo 42. Saldos de Efectivo, establece: “De conformidad con el artículo 38 de la Ley, las entidades del Estado, deberán trasladar los saldos de efectivo sin necesidad de requerimiento dentro del plazo de diez días después de finalizado el ejercicio fiscal, a la Cuenta Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional, y a las cuentas específicas constituidas por la Tesorería Nacional cuando se trate de recursos externos. La Contraloría General de Cuentas verificará su cumplimiento.”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: “En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal... f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido...” Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes... d) Llevar el registro de lo ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes... g) Efectuar el



cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio; h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley;... n) Administrar la cuenta caja única, basándose en los instrumentos gerenciales, de la Cuenta Única del Tesoro Municipal...”

Causa

El Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no realizaron los procedimientos correspondientes para trasladar al fondo común, los saldos sobrantes de efectivo de los proyectos que fueron ejecutados con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa.

Efecto

Falta de razonabilidad del saldo que refleja en el Balance General la cuenta contable 1112 Bancos, derivado a saldos que no corresponden a la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto sean trasladados los saldos sobrantes de efectivo de los proyectos que fueron ejecutados con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa, al fondo común.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No DAS-08-07-NOTIFICACIÓN, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Héctor Felipe Guevara Pineda, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "...Se han girado Instrucciones a la persona encargada del Área de Tesorería Municipal de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, con el objeto de identificar e integrar las operaciones que dieran vida al saldo descrito en las cuentas indicadas, y de ser confirmada su fuente, realizar los registros indicados en la norma vigente para su devolución, como presentación de información razonable en los Estados Financieros de la Municipalidad, y sus auxiliares.

Lo presente deriva, según se indica en el Criterio de Auditoría del Auditor de Contraloría General de Cuentas basados en El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículo 38 y en El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículo 42. Saldos de Efectivo, establece: “De conformidad con el artículo 38 de la Ley, las entidades del Estado, deberán trasladar los saldos de efectivo sin



necesidad de requerimiento dentro del plazo de diez días después de finalizado el ejercicio fiscal; del cual se debió de haber hecho el traslado en su momento al fondo comun en los años 2016 y 2018 en donde fueron regulados y liquidados los proyectos ya que estos son en su respectivo orden 31-01-01-004-219-1-2 CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SAN PEDRO EL ALTO, ALDEA SAN JOSE LA SIERRA / INVERSION PROYECTO DEL AÑO 2012 Y 31-0101-0004-231-1-2 CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA URBANA CANTON ELENA, FASE VIII / INVERSION PROYECTO DEL AÑO 2014.

Y que en el LIBRO MAYOR AUXILIAR DE CUENTAS en páginas 41,43 reporte R00815428.rpt del proyecto 31-01-01-004-219-1-2 CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SAN PEDRO EL ALTO, ALDEA SAN JOSE LA SIERRA / INVERSION PROYECTO DEL AÑO 2012, el libro mayor esta en valor CERO (0.00); y LIBRO MAYOR AUXILIAR DE CUENTAS en página 28 reporte R00815428.rpt del proyecto 31-01-01-004-219-1-2 CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SAN PEDRO EL ALTO, ALDEA SAN JOSE LA SIERRA / INVERSION PROYECTO DEL AÑO 2012 el libro mayor esta en valor CERO (0.00) además del Acta de liquidación 15-2012 de fecha 10-09-2013 el proyecto se liquida sin mención de saldos pendientes de trasladar a codede o al fondo comun como corresponde.

Además se debió en su momento de acuerdo al principio de Igualdad que la Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 4.- Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

En virtud de lo anterior se debió de notificar al ex tesorero (Director Dafim) Municipal Manuel Adán Miranda Díaz y al ex alcalde Municipal Hugo Manfredo Loy Solares ya que en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, por concepto de Deducción de Responsabilidades, derivado que el incumpliendo a las formalidades Legales se dio por los Funcionarios Municipales para los ejercicios fiscales descritos, siendo ellos los Administradores y responsables según describe nombramiento, Fianza de Fidelidad y disposiciones legales, en su momento debieron hacer el procedimiento de notificación porque era responsabilidad de los ex funcionarios municipales tal como indica el Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículo 38 y en El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.



Artículo 42. Saldos de Efectivo, establece: “De conformidad con el artículo 38 de la Ley, las entidades del Estado, deberán trasladar los saldos de efectivo sin necesidad de requerimiento dentro del plazo de diez días después de finalizado el ejercicio fiscal, correspondiente el plazo allí indicado en el periodo y ejercicio de los funcionarios descritos.

Derivado de lo anterior lo que se debió realizar es una nota de auditoria indicado que se realice el reintegro previo a su verificación y documentación basados en ley para realizarlo; ya que como son saldos de años anteriores y responsabilidad de ex funcionarios municipales no pueden realizarse a la carrera y así evitar traslados al fondo comun que no correspondan cabe mencionar que son registros del área de Tesorería, correspondiendo su traslado a los funcionarios actuales, mas no el incumplimiento por ejecución del Fondo y proyectos indicados.

Porque los registros y Manejo del Área de Tesorería corresponden al Encargado de Tesorería como describe el numeral 3, de Funciones Básicas de DAFIM, descritas en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal Segunda Edición, Aprobado según Acuerdo Ministerial No. 558-2021, de fecha 26 de noviembre de 2021, indicando: “A continuación, se presentan las funciones básicas de cada una de las áreas que conforman la DAFIM: Presupuesto, Contabilidad y Tesorería; de acuerdo al flujo de actividades administrativas y financieras que se realizan en cada una de ellas”. 3. FUNCIONES BASICAS DEL AREA DE TESORERIA, n) Llevar el control de saldos de las cuentas escriturales que integran la Cuenta Única del Tesoro Municipal (CUT). r) Registrar de manera oportuna y llevar el control de los ingresos percibidos originados por otras fuentes de financiamiento, distintas a los ingresos propios. Describiendo que es Responsabilidad y corresponde a las Atribuciones específicas descritas en el Nombramiento del funcionario como en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, correspondiendo al Tesorero Municipal el registro y control de las cuentas indicadas, por lo cual Solicito sea considerado el presente comentario y base Legal descrita en virtud de identificar al responsable del manejo, Registro y administración de Operaciones y Procesos en DAFIM, correspondiendo por deducción al encargado de su Registro y Operación, responsabilidades según funciones y Atribuciones del Funcionario corresponde atender, considerar mis argumentos y medios de prueba cómo válido para el desvanecimiento de los Hallazgos referidos.

Mediante oficio No. DAS-08-06-NOTIFICACIÓN, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al Licenciado Erik Froilan Ovalle Rodríguez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "...Se han girado Instrucciones a la persona encargada del Área de Tesorería Municipal



de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, con el objeto de identificar e integrar las operaciones que dieran vida al saldo descrito en las cuentas indicadas, y de ser confirmada su fuente, realizar los registros indicados en la norma vigente para su devolución, como presentación de información razonable en los Estados Financieros de la Municipalidad, así como en el libro mayor auxiliar de cuentas y en el libro mayor.

Lo presente deriva, según se indica en el Criterio de Auditoría del Auditor de Contraloría General de Cuentas basados en El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículo 38 y en El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículo 42. Saldos de Efectivo, establece: "De conformidad con el artículo 38 de la Ley, las entidades del Estado, deberán trasladar los saldos de efectivo sin necesidad de requerimiento dentro del plazo de diez días después de finalizado el ejercicio fiscal; del cual se debió de haber hecho el traslado en su momento al fondo común en los años 2016 y 2018 en donde fueron regulados y liquidados los proyectos ya que estos son en su respectivo orden 31-01-01-004-219-1-2 CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SAN PEDRO EL ALTO, ALDEA SAN JOSE LA SIERRA / INVERSION PROYECTO DEL AÑO 2012 Y 31-0101-0004-231-1-2 CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA URBANA CANTON ELENA, FASE VIII / INVERSION PROYECTO DEL AÑO 2014.

Y que en el LIBRO MAYOR AUXILIAR DE CUENTAS en páginas 41,43 reporte R00815428.rpt del proyecto 31-01-01-004-219-1-2 CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SAN PEDRO EL ALTO, ALDEA SAN JOSE LA SIERRA / INVERSION PROYECTO DEL AÑO 2012, el libro mayor esta en valor CERO (0.00); y LIBRO MAYOR AUXILIAR DE CUENTAS en página 28 reporte R00815428.rpt del proyecto 31-01-01-004-219-1-2 CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SAN PEDRO EL ALTO, ALDEA SAN JOSE LA SIERRA / INVERSION PROYECTO DEL AÑO 2012 el libro mayor esta en valor CERO (0.00) además del Acta de liquidación 15-2012 de fecha 10-09-2013 el proyecto se liquida sin mención de saldos pendientes de trasladar a codede o al fondo comun como corresponde.

Además se debió en su momento de acuerdo al principio de Igualdad que la Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 4.- Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.



En virtud de lo anterior se debió de notificar al ex tesorero (Director Dafim) Municipal Manuel Adán Miranda Díaz y al ex alcalde Municipal Hugo Manfredo Loy Solares ya que en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, por concepto de Deducción de Responsabilidades, derivado que el incumpliendo a las formalidades Legales se dio por los Funcionarios Municipales para los ejercicios fiscales descritos, siendo ellos los Administradores y responsables según describe nombramiento, Fianza de Fidelidad y disposiciones legales, en su momento debieron hacer el procedimiento de notificación porque era responsabilidad de los ex funcionarios municipales tal como indica el Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículo 38 y en El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículo 42. Saldos de Efectivo, establece: “De conformidad con el artículo 38 de la Ley, las entidades del Estado, deberán trasladar los saldos de efectivo sin necesidad de requerimiento dentro del plazo de diez días después de finalizado el ejercicio fiscal, correspondiente el plazo allí indicado en el periodo y ejercicio de los funcionarios descritos.

Derivado de lo anterior lo que se debió realizar es una nota de auditoria indicado que se realice el reintegro previo a su verificación y documentación basados en ley para realizarlo; ya que como son saldos de años anteriores y responsabilidad de ex funcionarios municipales no pueden realizarse a la carrera y así evitar traslados al fondo comun que no correspondan cabe mencionar que son registros del área de Tesorería, correspondiendo su traslado a los funcionarios actuales, mas no el incumplimiento por ejecución del Fondo y proyectos indicados.

Porque los registros y Manejo del Área de Tesorería corresponden al Encargado de Tesorería como describe el numeral 3, de Funciones Básicas de DAFIM, descritas en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal Segunda Edición, Aprobado según Acuerdo Ministerial No. 558-2021, de fecha 26 de noviembre de 2021, indicando: “A continuación, se presentan las funciones básicas de cada una de las áreas que conforman la DAFIM: Presupuesto, Contabilidad y Tesorería; de acuerdo al flujo de actividades administrativas y financieras que se realizan en cada una de ellas”. 3. FUNCIONES BASICAS DEL AREA DE TESORERIA, n) Llevar el control de saldos de las cuentas escriturales que integran la Cuenta Única del Tesoro Municipal (CUT). r) Registrar de manera oportuna y llevar el control de los ingresos percibidos originados por otras fuentes de financiamiento, distintas a los ingresos propios. Describiendo que es Responsabilidad y corresponde a las Atribuciones especificas descritas en el Nombramiento del funcionario como en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, correspondiendo al Tesorero Municipal el registro y control de las cuentas indicadas, por lo cual Solicito sea considerado el presente comentario



y base Legal descrita en virtud de identificar al responsable del manejo, Registro y administración de Operaciones y Procesos en DAFIM, correspondiendo por deducción al encargado de su Registro y Operación, responsabilidades según funciones y Atribuciones del Funcionario corresponde atender, considerar mis argumentos y medios de prueba cómo válido para el desvanecimiento de los Hallazgos referidos.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "...que en el LIBRO MAYOR AUXILIAR DE CUENTAS, el Proyecto ESCUELA PRIMARIA CASERIO SAN PEDRO EL ALTO, ALDEA SAN JOSE LA SIERRA / INVERSION PROYECTO DEL AÑO 2012, el libro mayor esta en valor CERO (0.00); y el Proyecto CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SAN PEDRO EL ALTO, ALDEA SAN JOSE LA SIERRA / INVERSION PROYECTO DEL AÑO 2012 el libro mayor esta en valor CERO (0.00) con su respectiva Acta de liquidación 15-2012 de fecha 10-09-2013 y que el proyecto se liquida sin mención de saldos pendientes de trasladar a codede o al fondo comun como corresponde..." al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido que su responsabilidad es mantener actualizadas y depuradas las cuentas contables para una presentación razonable de la información financiera.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y en el presente informe corresponde al número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ERIK FROILAN OVALLE RODRIGUEZ	3,625.00
ALCALDE MUNICIPAL	HECTOR FELIPE GUEVARA PINEDA	4,500.00
Total		Q. 8,125.00

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.



12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	HECTOR FELIPE GUEVARA PINEDA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	FELIPE ERALIO ALVIZURES CRUZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	ROLANDO DE JESUS LEMUS HERNANDEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
4	SANTIAGO JUAREZ PACHECO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
5	JOSE LUIS MUÑOZ LEMUS	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
6	MYNOR OBDULIO BARILLAS RAMIREZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2022 - 31/12/2022
7	CLAUDIA AMABILIA MONTUFAR GRAMAJO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2022 - 31/12/2022
8	MARIO OSWALDO GONZALEZ Y GONZALEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2022 - 31/12/2022

